

| APOYO 005 – AGENTE ARTÍSTICO EN EL FESTIVAL TEATRO A MIL | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Información general | | | |
| Nombre de la alianza | Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile. | | |
| Código | Apoyo 005 – Participación de un agente artístico en el Festival Teatro a Mil de Chile | | |
| Nombre de la institución aliada | Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile. | | |
| Fecha de la residencia | Del 19 al 24 de enero de 2026 | | |
| País | Chile | Ciudad | Santiago de Chile |
| Tipo de participante | Persona natural | X | |
| Número de apoyos | Un (1) cupo para un agente especializado en la promoción y circulación de las artes escénicas para participar en la plataforma PLATEA en el marco del Festival Teatro a Mil de Chile del 19 al 24 de enero de 2026. | | |
| Perfil del postulante | Esta residencia está dirigida a una (1) agente artístico colombiano residente en el país, mayor de edad, con experiencia de al menos tres (3) años en la promoción y circulación de las artes escénicas y con experiencia deseable en procesos de internacionalización (representantes de festivales, escenarios, salas de teatro, centros culturales y redes artísticas). | | |
| El apoyo incluye | Especie | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Transporte aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, y desde Santiago de Chile a su lugar de residencia en Colombia. Alojamiento durante el periodo de estancia ofrecido por el Festival Teatro a Mil de Chile. Aseguramiento internacional por el tiempo que dura la residencia. Acreditación completa a todas las actividades de PLATEA, Professionals' Week 26. | | |
| | Financiero | | |
| | Se hará entrega de un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 m/cte), destinados a gastos de desplazamientos terrestres, así como gastos de alimentación durante el periodo de la residencia. Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: | | |
| | 1. Un 80% previo al viaje del ganador. | | |

| | <p>2. Un 20% al retorno del ganador a Colombia y entrega del producto final de la residencia.</p> <p>Nota 1: El tope máximo del apoyo será el descrito anteriormente en dinero y en especie. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del beneficiario la adecuada planeación, uso, trámite cambiario y administración de los recursos entregados.</p> <p>Nota 2: Los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias, trámites administrativos por transferencias internacionales, impuestos por divisas, etc, a las que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Cronograma | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th><th>Fecha</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del proceso de postulación</td><td>30 de octubre de 2025</td></tr> <tr> <td>Cierre del proceso de postulación</td><td>10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia</td></tr> <tr> <td>Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores</td><td>Del 11 al 19 de noviembre de 2025</td></tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td><td>21 de noviembre de 2025</td></tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha | Apertura del proceso de postulación | 30 de octubre de 2025 | Cierre del proceso de postulación | 10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia | Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores | Del 11 al 19 de noviembre de 2025 | Publicación de resultados | 21 de noviembre de 2025 |
| Etapa | Fecha | | | | | | | | | | |
| Apertura del proceso de postulación | 30 de octubre de 2025 | | | | | | | | | | |
| Cierre del proceso de postulación | 10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia | | | | | | | | | | |
| Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores | Del 11 al 19 de noviembre de 2025 | | | | | | | | | | |
| Publicación de resultados | 21 de noviembre de 2025 | | | | | | | | | | |
| Detalles de la residencia | | | | | | | | | | | |
| Descripción de la residencia | | | | | | | | | | | |
| <p>El objetivo principal de esta residencia es facilitar el intercambio de experiencias y saberes con otros agentes y artistas internacionales en el marco de la programación oficial del Festival Teatro a Mil, uno de los escenarios más destacados y reconocidos de las artes escénicas contemporáneas en América Latina.</p> <p>Esta oportunidad representa una plataforma estratégica para la proyección del trabajo cultural, ofreciendo al participante la posibilidad de generar conexiones con otros agentes, programadores, curadores y artistas diversos tanto de Chile como de otras partes del mundo.</p> | | | | | | | | | | | |
| Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia | | | | | | | | | | | |
| <p>Platea es la plataforma de gestión y exhibición de artes escénicas del festival, concebida para impulsar la proyección internacional de artistas latinoamericanos. En ese sentido, el agente tendrá la oportunidad de conectar con creadores, programadores y distribuidores de distintas partes del mundo, fomentando el intercambio y la circulación de obras.</p> <p>Asimismo, podrá participar en una agenda dinámica con más de 30 actividades, que incluyen visionados de obras, sesiones de pitch, encuentros profesionales y espacios de networking, diseñados para promover alianzas y nuevas oportunidades de colaboración.</p> | | | | | | | | | | | |

Producto final de la residencia

Al finalizar la residencia, el agente seleccionado deberá entregar un **informe final**, con una extensión máxima de quince (15) páginas que dé cuenta de su participación en el Festival y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia.

Este informe deberá incluir, como mínimo:

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de la participación.
- **Reflexión sobre el proceso de intercambio**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.
- **Listado de material de difusión**.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

Presentación de la institución aliada

La Fundación Teatro a Mil es una institución sin fines de lucro constituida en 2004. Su principal proyecto, el Festival Internacional Santiago a Mil, se ha consolidado como uno de los eventos culturales más relevantes de América Latina, reuniendo a más de 13 millones de espectadores desde su creación en 1994, con más de 2.000 espectáculos presentados provenientes de 60 países.

La Fundación tiene como misión contribuir a la descentralización geográfica, social y económica del acceso a la cultura, a través de proyectos de excelencia. El festival ha impulsado versiones regionales como Antofagasta a Mil, Valparaíso a Mil y Concepción a Mil, llegando a más de 30 ciudades de Chile con una programación gratuita y de alta calidad artística. Además de organizar el festival, la Fundación ha desarrollado proyectos clave como el ciclo Teatro Hoy, el programa Teatro en la Educación, el Programa de Dirección Escénica (junto al Goethe-Institut), la Escuela Nómada en colaboración con el Théâtre du Soleil, y la extensión del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) en Chile.

En paralelo, ha promovido activamente la circulación nacional e internacional de obras, consolidando Platea como una de las principales plataformas del mercado de las artes escénicas en Chile. Con más de tres décadas de trayectoria, el Festival Internacional Teatro a Mil continúa siendo un referente en la promoción de las artes escénicas contemporáneas, consolidando a Chile como un punto de encuentro cultural a nivel global.

Requisitos de idioma

No aplica.

Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases **consecutivas**, tal como se detalla a continuación.

Fase 1 de evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases.

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Durante esta fase se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad, bajo los criterios de evaluación mencionados a continuación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las tres (3) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos.

Fase 2 de evaluación

Una vez se constituya la lista corta de elegibles, las postulaciones serán remitidas al Festival Teatro a Mil de Chile, quienes bajo los mismos criterios de evaluación realizarán la valoración correspondiente.

La postulación ganadora de la residencia será aquella que haya obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en respectivo orden de calificación, en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.

| Criterio | Definición | Puntaje |
|-------------------------------|--|------------------|
| Experiencia comprobada | Trayectoria demostrable de al menos tres (3) años en la promoción y circulación de las artes escénicas. Se valorará la experiencia en procesos de internacionalización y en la participación en plataformas de intercambio similares a Platea. | 50 puntos |
| Motivación | Presentación de la motivación a través de un video (máx. 1 minuto de duración), y una carta de interés. Se valorará la relación entre la trayectoria del postulante y el enfoque del Festival, así como el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional. | 50 puntos |

| | |
|--------------|-------------------|
| Total | 100 puntos |
|--------------|-------------------|

| Documentación requerida | | |
|---------------------------------|--|--|
| 5. Documentos técnicos | | |
| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | FORMATO |
| Propuesta de postulación | <p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p> | Formulario Jot Form Enlace: https://form.jotform.com/252394242097662 <u>Manual de Diligenciamiento</u> |
| Soportes de Trayectoria | <p>Un documento en formato PDF que contenga la hoja de vida, reseña, brochure y/o dossier del postulante, y que dé cuenta de al menos tres (3) años de trayectoria en la promoción y circulación de las artes escénicas, así como la experiencia en procesos de internacionalización.</p> <p>Para cada experiencia señalada en la reseña, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p> | Un sólo archivo en PDF |
| Carta de motivación | Carta de interés, con extensión máxima de dos (2) páginas, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria y describa el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional. | Un sólo archivo en PDF |
| Video presentación | Un video en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 1 minuto de duración cargado en el documento único de postulación, donde | Enlace a almacenamiento en |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>el postulante se presenta y expresa sus motivaciones para participar en las actividades de PLATEA en el marco del Festival Teatro a Mil de Chile.</p> | <p>la nube, Youtube, Vimeo, Etc. relacionado en el Formulario Jot Form</p> <p>Enlace: https://form.jotform.com/252394242097662</p> <p>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</p> |
|--|--|---|

| 6. Documentos administrativos | | | |
|---|---|---|-------------------|
| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | FORMATO | SUBSANABLE |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA | <p>Personas naturales Soporte Registro Único de Agentes Culturales – Soy Cultura, del participante.</p> | <p>Documento PDF Disponible en: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p> | No subsanable |
| Documento de identidad del participante | <p>Personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica). | Documento PDF | No subsanable |
| Documento de pasaporte de la persona que debe viajar fuera del país | Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades. | Documento PDF | No subsanable |
| Carta de compromiso | Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de | Formato de carta de compromiso | No subsanable |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada. | | |
|--|---|--|--|

Nota 1: Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación.

Nota 2: Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

Nota 3: Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en *el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo*. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.